

XXII EDICIÓ  
PREMIOS  
UNIVERSIDAD-  
SOCIEDAD  
DEL CONSELL  
SOCIAL



VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

CONSELL SOCIAL  
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



FUNDACIÓ  
UNIVERSITAT EMPRESA  
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



# BASES

## XXII EDICIÓN PREMIOS UNIVERSIDAD- SOCIEDAD DEL CONSELL SOCIAL

La Ley 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas configura (artículo 1º) el Consell Social como el órgano universitario de participación de la sociedad valenciana en la Universitat de València, atribuyéndole como uno de sus fines el “fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria” (artículo 2º).

De forma más concreta, el artículo 4º de la Ley encomienda al Consell Social:

- Promover vínculos de colaboración mutua entre la Universidad e instituciones y entidades sociales representativas.
- Estimular la actividad investigadora de la Universidad y, en especial, promover aquella vinculada a los sectores productivos de su entorno, propiciando proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad y las empresas o instituciones.
- Impulsar las actividades que permitan un acercamiento del alumnado universitario a las demandas de trabajo de las empresas, de la Administración y de las instituciones para

favorecer la inserción profesional de los titulados universitarios y tituladas universitarias.

- Otorgar ayudas, premios, distinciones o reconocimientos dentro del ámbito de sus competencias.

El Consell Social convoca la XXII edición de los Premios Universidad-Sociedad del Consell Social de la Universitat de València, con los que este Órgano reconocerá la labor de las personas e instituciones que colaboran de forma destacada en la consecución de los fines antedichos. Dicha convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del Consell Social de la Universitat de València en su sesión de 27 de abril de 2017.

---

## **I. Investigación y desarrollo**

Dirigido a reconocer acciones y proyectos de colaboración en I+D entre grupos o equipos de la Universitat de València, y empresas, entidades o instituciones, de los que resulte el establecimiento de una relación de cooperación modelo.

---

### **Criterios de concesión que podrá tener en cuenta el jurado**

- Aportaciones materiales y recursos económicos obtenidos por la Universitat fruto de esa colaboración.
- Aportaciones materiales y recursos económicos obtenidos de las empresas y entidades por el equipo investigador.
- Colaboración vigente en el momento de concesión del premio.
- Duración de la colaboración mantenida.
- Repercusión social de la colaboración.
- Traducción de la cooperación en cursos de postgrado y especialización, o prácticas de estudiantes, o empleo de titulados de la Universitat de València.

---

### **Presentación de candidaturas**

- Las candidaturas se presentarán en el Registro de la Universitat de València, dirigidas al Consell Social, antes del 16 de junio de 2017.
- Cada candidatura, en la que deberá identificarse la persona o entidad que se presenta y la modalidad a la que opta, deberá acompañarse de una memoria en la que se relacionen las actividades que la hacen merecedora del premio, así como la documentación acreditativa que se considere pertinente.
- Serán admitidas fotocopias de los méritos alegados por los candidatos, sin perjuicio de que el jurado pueda eventualmente solicitar los originales con el fin de contrastar su validez y concordancia. Adjudicados los Premios no se devolverá a los candidatos la documentación presentada ni se facilitará copia de ésta.
- El jurado podrá designar los candidatos que, por sus características especiales, sean un ejemplo o referencia en esta modalidad.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

---

### **Premios**

Los premios tendrán carácter honorífico. Los premiados podrán publicitar dicha concesión en su página web, impresos, documentos, etc.

---

---

## **II. Trayectoria de colaboración Universitat de València-Sociedad**

Dirigido a reconocer empresas, entidades e instituciones que hayan desarrollado programas de colaboración con la Universitat de València (en un ámbito distinto al de la I+D) demostrando una trayectoria ejemplar.

---

### **Criterios de concesión que podrá tener en cuenta el Jurado**

- Colaboración vigente en el momento de concesión del premio.
- Duración de la colaboración mantenida.
- Labores de mecenazgo, colaboración altruista, o cesión de recursos en favor de la Universitat de València.
- Repercusión social de la colaboración.
- Traducción de la cooperación en cursos de postgrado y especialización, o prácticas de estudiantes, o empleo de titulados de la Universitat de València.

---

### **Presentación de candidaturas**

- Las candidaturas se presentarán en el Registro de la Universitat de València, dirigidas al Consell Social, antes del 16 de junio de 2017.
- Cada candidatura, en la que deberá identificarse la persona o entidad que se presenta y la modalidad a la que opta, deberá acompañarse de una memoria en la que se relacionen las actividades que la hacen merecedora del premio, así como la documentación acreditativa que se considere pertinente.
- Serán admitidas fotocopias de los méritos alegados por los candidatos, sin perjuicio de que el jurado pueda eventualmente solicitar los originales con el fin de contrastar su validez y concordancia. Adjudicados los Premios no se devolverá a los candidatos la documentación presentada ni se facilitará copia de ésta.
- El jurado podrá designar los candidatos que, por sus características especiales, sean un ejemplo o referencia en esta modalidad.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

---

### **Premios**

Los premios tendrán carácter honorífico. Los premiados podrán publicitar dicha concesión en su página web, impresos, documentos, etc.

---

## **III. Alumni Plus**

---

### **Primera modalidad**

Dirigido a reconocer la aportación de ideas y proyectos innovadores del colectivo de estudiantes de la Universitat de València en el ámbito de la colaboración Universidad-Sociedad. (En un entorno en el que el conocimiento y la información son ampliamente distribuidos y en que el modelo tradicional de innovación presenta sus límites, es necesario explorar y establecer nuevos mecanismos que permitan aprovechar el talento y la capacidad de los estudiantes de la Universitat de València).

---

### **Premios**

Se concederán hasta cinco premios, consistentes en diplomas acreditativos.

De entre los premiados, el jurado elegirá al que considere "Alumno Excelente de la Universitat de València, 2016-2017", otorgándole un premio de mil euros, al que se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes. Este premio será compatible con cualquier otra subvención, premio o ayuda que reciba el alumno, y será a cargo del Presupuesto de la Universitat de València para el ejercicio 2017, "código orgánico 4110000000".

.....

## ***Criterios de concesión que tendrá en cuenta el jurado***

- Proyecto presentado (70% de la puntuación total): Originalidad, viabilidad práctica, y relación con la formación que recibe el alumno.
- Rendimiento académico del alumno (30% de la puntuación total). Dentro de este apartado se considerarán aspectos tales como el expediente académico, conocimiento de idiomas, horas de prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, participación en proyectos de investigación, seminarios y congresos, formación complementaria, estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio, e implicación en asociaciones, colectivos estudiantiles, actividades deportivas.

.....

## ***Presentación de candidaturas***

- Podrán presentarse al premio alumnos de la Universitat de València, lo sean de grado (acreditación de un 60% de créditos superados de la titulación correspondiente), de master oficial, o de doctorado.
  - Las candidaturas se presentarán en el Registro de la Universitat de València, dirigidas al Consell Social, antes del 16 de junio de 2017.
  - Cada candidatura, en la que deberá identificarse el alumno firmante y su vinculación actual con la Universitat de València, deberá acompañarse de una memoria en la que se describa el proyecto innovador que, relacionado con su formación académica, presenta el alumno como idea o posibilidad innovadora trasladable a su entorno social y/o económico.
  - El candidato podrá aportar, como anexo a dicha memoria, la documentación acreditativa que se considere pertinente.
  - Serán admitidas fotocopias de los méritos alegados por los candidatos, sin perjuicio de que el jurado pueda solicitar los originales con el fin de contrastar su validez y concordancia. Adjudicados los premios no se devolverá a los candidatos la documentación presentada ni se facilitará copia de ésta.
  - La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.
- .....

.....

## ***Segunda modalidad***

Dirigido a reconocer la excelencia profesional, académica o empresarial de antiguos alumnos de la Universitat de València, con una trayectoria contrastada que demuestre una aportación ejemplar, y especialmente relevante, al progreso de la sociedad.

.....

## ***Candidaturas***

Los candidatos serán propuestos por el propio jurado.

.....

## ***Premio***

El premio tendrá carácter honorífico. El premiado podrá publicitar dicha concesión en su página web, impresos, documentos, etc.

.....

---

## **IV. “Cátedras institucionales o de empresa de la Universitat de València”**

Dirigido a reconocer a una de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universitat de València, que destaque especialmente en el apoyo a un área científico-tecnológica y haya demostrado una colaboración académica durante un periodo prolongado de tiempo, extendiendo sus actividades a las diferentes funciones que se desarrollan en la Universidad: la docencia, la investigación, la innovación y difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura.

El premio quiere distinguir este tipo de colaboración, que brinda a la Universidad la oportunidad de disponer de financiación estable para líneas de innovación, de instrumentos de formación de estudiantes e investigadores y de otras acciones de claro interés científico y académico.

---

### ***Criterios de concesión que tendrá en cuenta el jurado***

- Trayectoria del proyecto de colaboración en el momento de concesión del premio.
  - Labores de mecenazgo, colaboración altruista, o cesión de recursos en favor de la Universitat de València.
  - Instrumentos de formación de estudiantes e investigadores puestos al alcance de la comunidad universitaria y la sociedad.
  - Colaboración en la difusión y divulgación de conocimiento científico, técnico y cultural.
  - Traducción de la cooperación en cursos de postgrado y especialización, o prácticas de estudiantes, o empleo de titulados de la Universitat de València.
- 

---

### ***Candidaturas***

Los candidatos serán propuestos por el propio jurado.

---

### ***Premio***

El premio tendrá carácter honorífico. El premiado podrá publicitar dicha concesión en su página web, impresos, documentos, etc.

---

## **V. Premio a la Excelencia Docente (curso académico 2015-2016)**

Dirigidos a: Profesores universitarios, cualquiera que sea su categoría y antigüedad, que cuenten con una vinculación estable con la Universitat de València.

---

### **Criterios de concesión que podrá tener en cuenta el Jurado**

- Haber obtenido altos resultados en las encuestas docentes.
- Haber participado en proyectos competitivos de innovación educativa.
- Publicaciones o comunicaciones a congresos que estén directamente derivadas de la actividad docente desempeñada. No se considerarán las aportaciones que no tengan carácter aplicado y/o no establezcan vinculación explícita con la actividad docente del autor o autores. Se valorará el carácter nacional/ internacional del evento, el índice de impacto de la revista y el prestigio de la editorial.
- Haber diseñado y publicado materiales didácticos directamente relacionados con las materias impartidas. Se tendrán en cuenta las publicaciones de materiales docentes, tanto en formato impreso como digital.
- Haber participado en actividades formativas dirigidas a la mejora de la calidad docente.
- Estos criterios de concesión se considerarán con carácter no exhaustivo ni excluyente.

---

### **Presentación de candidaturas**

1. Por el propio interesado. La presentación se efectuará mediante instancia presentada en el Registro de la Universitat de València, dirigida al Consell Social, antes del 16 de junio de 2017.
  - A la instancia se acompañará una memoria en la que se relacionen las actividades que la hacen merecedora del premio, así como la documentación acreditativa que se considere pertinente.
  - El jurado podrá, si así lo estima necesario, requerir del interesado la justificación documental de los méritos que alegue.
  - Serán admitidas fotocopias de los méritos alegados por los candidatos, sin perjuicio de que el jurado pueda eventualmente solicitar los originales con el fin de contrastar su validez y concordancia. Adjudicados los Premios no se devolverá a los candidatos la documentación presentada ni se facilitará copia de ésta.
  - La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.
2. Mediante propuesta del Vicerrector competente en materia de profesorado.
3. Mediante propuesta del propio jurado.

---

### **Premios**

- Se concederán un máximo de cinco premios.
- No se concederá el premio a un candidato que haya obtenido el galardón en ediciones anteriores.
- Los premios tendrán carácter honorífico. Los premiados podrán publicitar dicha concesión en su página web, impresos, documentos, etc.

---

### **Concesión y entrega de premios**

- El Presidente del Consell Social de la Universitat de València adoptará, vista la propuesta del jurado, la Resolución de concesión de los "Premios del Consell Social de la Universitat de València" en su modalidad "PREMIOS A LA EXCELENCIA DOCENTE".
  - El Secretario del Consell Social de la Universitat de València comunicará por escrito a los premiados la resolución adoptada, sin perjuicio de que la haga pública por los medios que se consideren oportunos.
-

VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

CONSELL SOCIAL  
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



ADEIT | FUNDACIÓ  
VNIVERSITAT EMPRESA  
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA